

**ADENDA No. 2
INVITACIÓN ABIERTA 07 DE 2016**

OBJETO

Contratar mediante la producción por encargo la investigación, diseño, preproducción, producción y posproducción de una miniserie de televisión tema libre para grupos étnicos, en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia.

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN

En ejercicio sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 316 del 01 de julio de 2015, posesionada en acta 006 de fecha 1 de julio de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, así como lo consagrado en el párrafo quinto de las reglas establecidas para el proceso de selección numeral 1.1 Invitación abierta del capítulo III título II del manual de contratación de RTVC, y acogiendo las observaciones realizadas a las reglas de participación por parte de los oferentes, a lo solicitado por la estructuración técnica, buscando como finalidad la pluralidad de oferentes y la transparencia de las reglas, se ha decidido, emitir la presente adenda modificando los siguientes aspectos los cuales quedarán así:

1. EL PÁRRAFO DE LA FASE 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV, QUEDA ASÍ:

Fase 2: Los proponentes permanecen anónimos para el jurado evaluador, se evalúa la Propuesta Creativa – Segunda Parte. De esta fase resultan seleccionadas las que obtengan 412 puntos como mínimo en la calificación, de un total máximo de 550 puntos posibles. Estas propuestas pasan a la siguiente fase

2. MODIFICAR LA EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA – SEGUNDA PARTE (FASE 2), ASÍ:

Se elimina la siguiente frase final: Al finalizar esta fase se publicará el consolidado de Evaluación de la Fase I y Fase II.

Nota:

Todas las demás condiciones de las Reglas de Participación que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Los apartes en negrita y subrayados fueron aquellos objetos de adenda

Dada en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2016.



ADRIANA LOPEZ CORREA
SUBGERENTE DE TELEVISIÓN

Aspectos Técnicos: Jerson Jussef Parra Ramírez / Productor General Canal Señal Colombia
Carolina Osma / Productora Delegada Canal Señal Colombia 
Boris Abaunza / Productor Delegado canal Señal Colombia 
Aspectos Jurídicos: Ana Carolina Guevara / Abogada – Canal Señal Colombia 
Elaboró: Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección 
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección 
Aprobó: Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica 